



La República de Colombia
En su nombre

La Institución Educativa Divina Pastora

Riohacha — La Guajira

Aprobado por la Secretaría Departamental de La Guajira
Según Resolución No. 019 del 16 de febrero de 2001

Confiere a:

Libis Ibeth Brito González

Identificado con la T.I. o C.C. No. 910316-15351 de Riohacha

El Título de:

Bachiller Académico

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al
nivel de Educación Media Académica, (Artículo 28 Ley 115 de 1994);
Según los Planes y Programas vigentes

Alveiro Mendoza Merlano
Rector

[Firma]
Secretaria

Dado en Riohacha, a los 01 días del mes de Septiembre de 2008
Anotado al Folio No 257 Libro de Registro No. 1



Institución Educativa Divina Pastora Riohacha – La Guajira

Inscripción DANE: **344001-000404**

Folio No. 257

Registro Secretaría de Educación No. **009-27-04-07**

ACTA DE GRADO

En la ciudad de **Riohacha** a los 01 días del mes de Septiembre del año de 2008, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos, Rector y Secretaria en la Rectoría de la **Institución Educativa Divina Pastora** modalidad **ACADEMICA** institución aprobada hasta **11º** en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de Bachiller en la modalidad **ACADEMICA** según Resolución(es) Número (s) **019 del 16 de febrero de 2001**. Comprobada la situación **Legal y Académica** de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el Título de: **BACHILLER ACADEMICO** al graduando cuyo número de orden, nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

No. Nombre

01 **BRITO GONZALEZ LIBIS IBETH**

DOCUMENTO DE IDENTIDAD CC o T.I.: 910316-15351 de Riohacha

Es fiel copia tomada del Acta original No. 88 de fecha 01 de Septiembre de 2008 que consta de 02 alumnos graduados.

Firmado y sellado por el **ALVEIRO MENDOZA MERLANO** (Rector) e **MILADYS ARIZA DAVILA** (Secretaria).

Dada en Riohacha a los 01 días del mes de Septiembre de 2008

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 7 del Decreto 180 de 1981.

Firmado y Sellado

El (La) Rector(a) o Director (a)

C.C. 92.523.308 de Sincelejo

El (La) Secretario (a)

C.C. No. 40.916.097 de Riohacha



República de Colombia
Departamento del Magdalena

y en su nombre



EL CENTRO DE EDUCACIÓN EN SALUD DEL MAGDALENA
“CESMAG” GABRIEL ANGULO

Creado mediante Decreto No. 816 de diciembre 13 de 1949, aprobado por Resolución No. 2182 de Agosto 9 de 1968 y Modificado mediante Ordenanzas No. 020 de diciembre de 1992 y No. 002 de junio 7 de 2006.

Teniendo en cuenta que:

Libis Ibeth Brito González

C.C. No. 1.082.943.081 Expedida en Santa Marta

*Cursó y aprobó todos los estudios programados por el Centro y cumplió con todas las exigencias legales y reglamentarias,
Le confiere el certificado de:*

“Aptitud Ocupacional Técnico en Auxiliar de Enfermería”

En constancia de lo anterior se firma y sella en la ciudad de Santa Marta (Magdalena), a 12 días de Febrero de 2010.

Gerente

Secretaria Académica